



REGLAMENTO CANICROSS

PERROS

Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física, y superen el control veterinario obligatorio.

La edad mínima de los perros participantes será aquella que esté establecida en las reglas de carrera de la IFSS, y serán las siguientes:

- Canicross 12 meses
- La edad máxima de los perros será 10 años.
- La edad de un perro es la edad que alcanza el día antes del inicio de la competición en la que está inscrito.

Los perros deberán llevar implantado un microchip.

El veterinario de la carrera podrá realizar un examen físico de cualquier perro a fin de permitirles su participación

CONTROL VETERINARIO

- Todos los equipos deberán pasar el Control Veterinario obligatorio dentro del horario previsto en las instrucciones o en el programa de la prueba. Será responsabilidad del deportista presentarse en el lugar de la carrera con antelación suficiente para pasar el control.
- El deportista deberá presentar en el Control Veterinario la Cartilla de Vacunación o Pasaporte de los perros, actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado.
- Las vacunas obligatorias son:
 - a) La antirrábica,
 - b) La polivalente (frente a parvovirus, leptospirosis, moquillo canino y hepatitis canina, como mínimo)
 - c) Frente a Bordetella bronchiseptica, tipo EURICAN PNEUMO (Merial, Grupo

Sanofis), Novivac KC (MSD) o BRONCHI-SHIELD (Zoetis).

En caso de ser la primera vez que se vacune frente a cualquiera de las anteriores enfermedades, la vacuna deberá administrarse con un mínimo de veintiún días antes de la prueba. La vacunación frente a Bordetella deberá ser puesta al menos quince días antes de la participación en el evento. El resto de las vacunas se recomienda ponerlas quince días antes del evento.

- La desparasitación interna frente a cestodos y nematodos será obligatoria cada seis meses y recomendable cada tres meses. Deberá quedar reflejada en la cartilla de vacunación o pasaporte, con el correspondiente sello de un veterinario. La desparasitación se realizará mediante la administración de NEMATICIDAS + TENICIDAS farmacológicamente activos y oficialmente autorizados.
- Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la prueba, podrán ser examinados por el equipo veterinario de la misma.
- Los perros que no hayan superado en control veterinario no podrán participar en la prueba.

EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

- Los equipos participantes en una prueba de Mushing deberán ir equipados con el material o equipamiento obligatorio que se establezca para cada clase o categoría en este reglamento, y en lo no especificado en él será de aplicación lo indicado en las reglas de carrera de la IFSS.
- Los equipos participantes en una prueba de Canicross deberán ir equipados con el siguiente material obligatorio:
- Cinturón de Canicross: Debe ser cómodo para el deportista permitiendo acoplar la línea de tiro mediante un mosquetón que estará fijo al cinto, y que ha de ser obligatoriamente de "apertura rápida". El cinturón estará diseñado para que al tirar el perro, la fuerza de arrastre sea equivalente en ambos lados de las caderas del corredor. Se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones y tenga un ancho mínimo de 7 cm., aunque se recomienda material específico o arneses ligeros de montaña.
- Línea de tiro: Para unir el cinturón del deportista al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, no será inferior a 2 metros ni superior a 3 metros. Para unir la línea de tiro al arnés del perro habrá un mosquetón o un cordino, siendo recomendable el uso de este último, quedando prohibido el uso de cualquier tipo de gancho o anilla de metal. En caso de usar mosquetón, el cordino de enganche del arnés debe ser de un tamaño suficiente para que al unirlo al mosquetón de la línea de tiro éste no golpee al perro. El material tiene que ser ligero, resistente e hidrófugo.
- Arnés de tiro: Arnés para el perro. Debe ser de tiro y debe cumplir las siguientes especificaciones: - Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa y se escape. - Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Por eso las zonas de contacto con la piel del perro serán de material no abrasivo ni cortante.

- Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) deberán ser acolchadas y no tener ninguna anilla o similar de ningún material.
- Deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos.
- Dispondrá de un cordino en el extremo final para unirlo a la línea de tiro.
- Se recomiendan los arneses cruzados sobre la espalda hasta la cola ya que reparten mejor la fuerza de tiro por toda la espalda del perro.
- No tendrán ninguna anilla o similar de ningún material que puedan producir rozaduras o lesiones al perro, a no ser que estén convenientemente protegidas.
- Están prohibidos los arneses que crucen horizontalmente por delante de las patas delanteras, ya que pueden provocar deformidades e impiden la extensión normal de las patas delanteras.

REGLAS DE PISTA

Adelantamiento.

- Cuando un conductor de un tiro tiene intención de adelantar a otro tiro, el conductor que adelanta podrá solicitar el derecho de paso cuando el perro o perros guía se sitúan a 15 metros del trineo objeto del adelantamiento
- Para adelantar a otro equipo se le advertirá obligatoriamente con la voz "PASO" para prevenir de manera que pueda controlar a sus perros y facilitar el adelantamiento.
- El adelantamiento se realizará siempre que sea posible por la parte izquierda, dejando libre esta parte el deportista que es adelantado.
- El deportista llevará siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de control y en la llegada.
- Si algún deportista abandona deberá avisar al control más próximo o a la organización.
- Cuando la carrera se celebre conjuntamente con otra prueba, se deberá ser respetuoso con los otros atletas participantes.

INFRACCIONES Y SANCIONES ESPECÍFICAS DE CANICROSS.

Serán de aplicación en Canicross las siguientes:

AVISO: Tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de tiempo. Se relacionarán por escrito junto con las clasificaciones de la carrera y demás sanciones y se incluirán en el expediente del deportista. Tendrá la consideración de falta sancionable con un aviso los siguientes supuestos:

- No correr por detrás del perro la primera vez.
- No llevar la línea de tiro recogida en la salida los metros que indique el delegado Técnico.
- Ayudar a un equipo marcándole el paso.

PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO.

Implicará añadir un minuto quince segundos al tiempo total obtenido en la prueba, en los siguientes supuestos:

- No correr por detrás del perro la segunda vez ó la primera si es en directo perjuicio de otro participante.
- Empujar al perro desde atrás ó tirar de él, la primera vez que suceda.

DESCALIFICACIÓN: implicará la anulación del cronometraje y la no clasificación del deportista. La descalificación no implica la "puesta a cero" del expediente del deportista. Tendrá la consideración de falta descalificante los siguientes supuestos:

- No correr por detrás del perro, la tercera vez que suceda.
- Empujar al perro desde atrás o tirar de él la segunda vez que suceda.
- Aceptar ser transportado en un vehículo, excepto en el caso de haber perdido el perro.